

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 292 -2022-MPCP-GM

Pucallpa, 20 MAYO 2022

### VISTO:

El Expediente Externo N° 19778-2022, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Lloque Yupanqui (Desde Av. Colonización hasta Jr. Los Nogales), Distrito de Calleria - Manantay, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali - CUI 2330889 Tramo I (Av. Colonización hasta Jr. Los Frutales)", y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17-05-2021 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2021-MPCP, entre esta Entidad Edil y el CONSORCIO VIAL YUPANQUI V para que este último se encargue de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Lloque Yupanqui (Desde Av. Colonización hasta Jr. Los Nogales), Distrito de Calleria - Manantay, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali - CUI 2330889 Tramo I (Av. Colonización hasta Jr. Los Frutales)", por la suma de S/ 5'126,070.05 (Cinco Millones Ciento Veintiséis Mil Setenta y 05/100 Soles) sin IGV y con un plazo para la ejecución de la obra de Trescientos (300) días calendario;

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 375 de fecha 20-04-2022, el Residente de Obra realiza la siguiente anotación: "(...) Se pone de conocimiento al supervisor que: A nuestro criterio se ha concluido con el desarrollo de todas las partidas que conforman el presupuesto, salvo aquellos que no se ejecutaron por reducción de metrados; salvo mejor criterio. En ese sentido y de conformidad con el Artículo 208.- Recepción de la Obra, del Reglamento de la Ley N° 30225 (D.S. N° 344-2018-EF), se solicita la Recepción de la Obra. Asimismo, a través del Asiento N° 376 de fecha 20-04-2022, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "El día de hoy se realizaron los trabajos mencionados por el residente de obra en el asiento N 375, así mismo indica la culminación de la obra según contrato, esta representada en cumplimiento al reglamento de la ley de contrataciones del estado en el artículo 208: Recepción de la Obra y plazos (...)"

Que, mediante Carta N° 31-2022-O.J.C.O.-C.Y.-SUPERVISOR de fecha 25-04-2022, el Representante Común del CONSORCIO YUPANQUI responsable de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Lloque Yupanqui (Desde Av. Colonización hasta Jr. Los Nogales), Distrito de Calleria - Manantay, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali - CUI 2330889 Tramo I (Av. Colonización hasta Jr. Los Frutales)", remite a la Entidad el Informe N° 028-2022-CY-ERMJR-JS suscrito por el Jefe de Supervisión, comunicando a la Entidad la culminación de la obra y en aplicación del Artículo 208 Recepción de la Obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la Conformación del Comité de Recepción, anexando a su solicitud las anotaciones del Cuaderno de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, mediante Informe N° 1176-2022-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 17-05-2022, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Mejoramiento de la Av. Lloque Yupanqui (Desde Av. Colonización hasta Jr. Los Nogales), Distrito de Calleria - Manantay, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali - CUI 2330889 Tramo I (Av. Colonización hasta Jr. Los Frutales)", y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutive, proponiendo su integración de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Edgar Rolando Mancilla Rodriguez Jefe de Supervisión

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 486-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 19-05-2022, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Av. Lloque Yupanqui (Desde Av. Colonización hasta



Jr. Los Nogales), Distrito de Calleria – Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CUI 2330889 Tramo I (Av. Colonización hasta Jr. Los Frutales)”;



Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: “208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos”;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNESE al Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AV. LLOQUE YUPANQUI (DESDE AV. COLONIZACIÓN HASTA JR. LOS NOGALES), DISTRITO DE CALLERIA – MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI – CUI 2330889 TRAMO I (AV. COLONIZACIÓN HASTA JR. LOS FRUTALES)”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

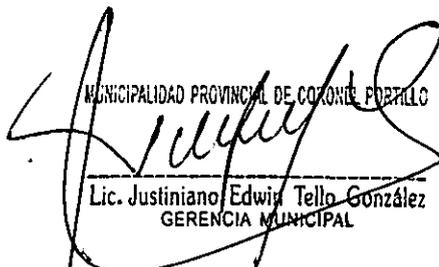
Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Edgar Rolando Mancilla Rodríguez Jefe de Supervisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Lic. Justiniano Edwin Tello González  
GERENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

[www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe)

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 – 2022

**estamos para servirle!**